

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMA

11.8.22



B/08.00

POSTALIA 404048

NOTARÍA PÚBLICA DEL CÍRCULO DE VERAGUAS

DECLARACIÓN JURADA

1 En la ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y
2 Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las once y cincuenta y cuatro de la
3 mañana (11:54 a.m.) del día quince (15) de agosto de dos mil veintidós (2022) ante mí, **LEYDIS**
4 **DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNÁNDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL**
5 **CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-
6 setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383) compareció personalmente: **YU**
7 **HUI HOU (LEGAL) YUK FAI HUA (USUAL)**, varón de nacionalidad China, mayor de edad, casado,
8 residente en Panamá, Provincia de Panamá, de paso por esta ciudad, con Carné de Residente
9 Permanente E-ocho-cinco nueve siete cuatro uno (E-8-59741), con el fin de rendir declaración
10 jurada bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de
11 falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos
12 ochenta y cinco (385) . "El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente,
13 afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen,
14 interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el
15 delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una
16 autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años". Seguidamente,
17 se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio. **PREGUNTADO:**
18 Diga el declarante a qué se debe su presencia en este Despacho de Notaría. **CONTESTO:**
19 **PRIMERO:** Yo, **YU HUI HOU**, varón extranjero de nacionalidad china, mayor de edad, residente en
20 el corregimiento Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá, con el carnet de residente
21 permanente N° E - 8 - 59741 y nombre usual **YUK FAI HUA**, tal cual como aparece en el carnet de
22 residente, Localizable al teléfono celular 6812-6828, actuó en calidad de Representante Legal de la
23 Sociedad Anónima **INVERSIONES MEGA HOME, S.A.**, Folio N° 745848 (S), Promotora del
24 proyecto denominado "**PANAMÁ YUHUI HOTEL**", el cual se desarrollará sobre los inmuebles con
25 código de ubicación 9901, Folio Real N°35826 (F). Este inmueble se ubica según Certificado del
26 Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, provincia de
27 Veraguas; declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es
28 verdadera y que el Proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo
29 genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales
30



1 significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del
2 Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta en Capítulo" del Título
3 IV de La Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la Ley N° 8 de 25 de marzo de
4 2015. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. La suscrita Notaria deja
5 constancia que le ha preguntado al señor YU HUI HOU (LEGAL) YUK FAI HUA (USUAL) si
6 entiende el idioma castellano, y de igual forma da fe que ha respondido afirmativamente; por lo tanto
7 no necesita interprete, Dando cumplimiento así a lo que establece el artículo mil setecientos
8 cuarenta y seis (1746) del Código Civil. Leída como le fue el presente instrumento al declarante y
9 manifestó estar de acuerdo, en presencia de los Testigos Instrumentales: **ARDINN ANETH**
10 **TORRES AYALA y AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ**, mujer la primera, varón el segundo
11 panameños, mayores de edad, casada la primera, soltero el segundo, vecinos de esta ciudad
12 personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo y portan cédulas de
13 identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-ochocientos cincuenta y cuatro (4-776-
14 854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos treinta y seis (9-746-2436)
15 respectivamente. La encontró conforme, le impartió su aprobación y la firman todos para constancia
16 ante mí, La Notaria que doy fe.-----

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

YU HUI HOU (LEGAL) YUK FAI HUA (USUAL)

ARDINN ANETH TORRES AYALA

TESTIGO

Licda. Leydis Espinosa De Hernández
Notaria Primera del Circuito de Veraguas

AMIR ANTONIO AGUILAR GONZALEZ

TESTIGO

